

**ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No.1 DEL CONTRATO No. 202300262

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600096861 DE 2023
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SERMOTOS
NIT:	901.757.676-6
CONTRATO No.	202300262
OBJETO CONTRATO MARCO:	“Formalizar el acuerdo marco con la ESU a UNIÓN TEMPORAL SERMOTOS, en su calidad de aliado proveedor, para el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
ORDEN DE SERVICIO No. 1	202300262-1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:	“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”.
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:	Desde el quince (15) de noviembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:	Ochocientos cuarenta millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos ML. (\$840.382.820)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Adicionar recursos por valor de trescientos millones de pesos M/L (\$ 300.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliar el plazo hasta el 31 de enero del 2024. Adicionar recursos por valor de trescientos cuarenta y cinco millones ochenta y tres mil trescientos setenta y siete M/L (\$ 345.083.377)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Adicionar recursos por valor de dos millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos M/L (\$2.384.976) Iva Incluido.
PLAZO FINAL:	Desde el quince (15) de noviembre de 2023 hasta el 31 de enero del 2024
VALOR TOTAL:	Mil cuatrocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta y tres pesos m/l (1.487.851.173)
SUPERVISOR:	ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS


Damocha



ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 2 de 4

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No.1 del contrato No. 202300262, fue suscrita el quince (15) de noviembre del 2023, con un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023 y un valor de ochocientos cuarenta millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos ML. (\$840.382.820.) Durante su ejecución hubo las siguientes modificaciones.

Clausulas Adicionales	Valor	Modificación
Clausula Adicional No. 1	\$ 300.000.000	Adicionar recursos por valor de trescientos millones de pesos M/L (\$ 300.000.000) IVA incluido.
Clausula Adicional No. 2	\$ 345.083.377	Ampliar el plazo hasta el 31 de enero del 2024. Adicionar recursos por valor de trescientos cuarenta y cinco millones ochenta y tres mil trescientos setenta y siete M/L (\$ 345.083.377)
Clausula Adicional No. 3	\$ 2.384.976	Adicionar recursos por valor de dos millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos M/L (\$2.384.976) Iva Incluido.

2. La orden No.1 del contrato No. 202300262 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
3. El objeto de la orden No.1 del contrato No. 202300262, se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden No.1 del contrato No. 202300262.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la orden No.1 del contrato No. 202300262; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. El supervisor del contrato deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la entidad.


Damocha

7. Terminada la orden No.1 del contrato No. 202300262, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

ÓRDENES	202300262-1	202300262-1-1	202300262-1-2	202300262-1-3	TOTAL ORDEN
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 840.382.820	\$ 300.000.000	\$ 345.083.377	\$ 2.384.976	\$ 1.487.851.173
Centro de Costos	33174	33124	33124	33124	33174-33124
Valor Registro Presupuestal	\$ 840.382.820	\$ 300.000.000	\$ 345.083.377	\$ 2.384.976	\$ 1.487.851.173
Valor Orden	\$ 840.382.820	\$ 300.000.000	\$ 345.083.377	\$ 2.384.976	\$ 1.487.851.173
Valor Ejecutado	\$ 823.861.303	\$ 297.189.061	\$ 169.850.169	\$ 2.384.976	\$ 1.293.285.509
Valor Pagado al Contratista	\$ 823.861.303	\$ 297.189.061	\$ 169.850.169	\$ 2.384.976	\$ 1.293.285.509
Liberado	\$ -	\$ -	\$ 70.771.387	\$ -	\$ 70.771.387
Valor final del contrato	\$ 840.382.820	\$ 300.000.000	\$ 274.311.990	\$ 2.384.976	\$ 1.417.079.786
Valor a Liberar	\$ 16.521.517	\$ 2.810.939	\$ 104.461.821	\$ -	\$ 123.794.277

Una vez recibido el objeto del No.1 del contrato No. 202300262 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden No.1 del contrato No. 202300262, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden No.1 del contrato No. 202300262, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden que aquí se liquida

CUARTO: Ordenar la liberación de ciento veintitrés millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos (\$ 123.794.277)



ACTA DE LIQUIDACIÓN – ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 4 de 4

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden No.1 del contrato No. 202300262, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en la orden, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 19 de noviembre de 2024.

ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de servicio

DANIEL ALCIBAR MONTOYA CHAVERRA
Representante Legal-Contratista

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente administrativa y financiera

Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Adiel Ospina Medina - contratista - Subgerencia de Servicios

Damocha